



Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Administración de Fomento.—Ferro-carriles. Hallándose depositados hace más de

un año en los almacenes de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos abandonados ó extraviados por sus dueños, se les invita por el presente anuncio para que

en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado se procederá á la venta en pública subasta, con arreglo á lo dispuesto

acerca del particular en el reglamento de policía de ferro-carriles de 8 de Setiembre último.

Madrid 27 de Enero de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Administración económica.

INTERVENCIÓN.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 9 del mes de Febrero de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cént.
D. Diego Lopez...	Algete	Rústica	Algete	Clero	30
"	"	"	"	"	20'63
Rafael Montalvo...	Navacerrada	"	Navacerrada	"	15'50
"	"	"	"	"	13'75
Donato Palomino...	Chozas de la Sierra	"	Chozas	"	37'50
"	"	"	"	"	37'50
Vicente Martínez...	Colmenar Viejo	"	"	"	63'75
Donato Palomino...	Chozas de la Sierra	"	"	"	77'50
"	"	"	"	"	200
"	"	"	"	"	65
"	"	"	"	"	32'50
Juan Martín Manjiron	Torrelaguna	"	Torrelaguna	"	13'75
"	"	"	"	"	12'51
Crisótopo López Navarro	Colmenar Viejo	"	Manzanares	"	75'75
Simón Lozano	Santos de la Humosa	"	Los Santos	"	27'75
Vicente Martínez	Colmenar Viejo	"	Navacerrada	"	125'75
"	"	"	"	"	144
Antonio Díaz Quintana	Madrid	"	Hortaleza	"	37'51
Alejandro Ramírez Villaurrutia	"	Censo	Madrid	Patrimonio	112'63
"	"	"	"	"	106'70
Juan García Rivera	Parla	"	"	"	68'75
Andrés Sainz de la Fuente	Oteruelo	Rústica	Parla	Clero	3.328'12
Julian Sainz	"	"	Oteruelo	"	351'56
"	"	"	Rascafría	"	112'75
"	"	"	Oteruelo	"	65'50
Manuel Villegas	Valdeavero	"	Oteruelo	"	32'50
Hilario Sanz	Oteruelo	"	"	"	17'63
"	"	"	Valdeavero	"	112'50
"	"	"	Oteruelo	"	75'13
"	"	"	"	"	52'50
"	"	"	"	"	8'50
Simón Prieto	Navacerrada	"	Navacerrada	"	7'50
Fabio Estéban	"	"	"	"	18'75
Mariano Jiménez	"	"	"	"	62'50
Francisco Estéban	"	"	"	"	15'75
"	"	"	"	"	251
Sebastian de la Roca	Alcalá	"	Los Santos	"	12'51
"	"	"	"	"	43'75
Marcelo Moreno	Colmenarejo	"	Colmenarejo	"	15'01
Guillermo Elvira	"	"	"	"	13'76
Francisco Peñalver	Torres	"	Torres	"	70'25
Pablo Gomez	Pozuelo del Rey	"	Pozuelo	"	88'75
Santiago Sanchez	Chapinería	"	Chapinería	"	21'58
Casimiro Rodrigo	San Agustín	"	San Agustín	"	69'13
Antonio Martín	"	"	"	"	39'50
"	"	"	"	"	13'75
Salustiano Martín	"	"	"	"	10
"	"	"	"	"	5'25
"	"	"	"	"	11'25
"	"	"	"	"	10
"	"	"	"	"	81'80

Ayuntamientos.

El Molar.

Segun previene el art. 4.º del reglamento vigente sobre rectificacion de amillaramientos, los contribuyentes forasteros nombrarán dos vocales que formarán parte de la Junta municipal. En su virtud se previene á los contribuyentes forasteros en este término que en el plazo de 15 dias, contados desde la fecha del presente edicto, procedan de comun acuerdo á la designacion de dichos dos vocales, participándolo á esta Alcaldía; en la inteligencia de que no haciéndolo en el plazo indicado se entenderá renuncian á su derecho.

Se advierte tambien á todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, en esta jurisdiccion, la obligacion que tienen de concurrir á la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de enterarse de sus derechos y deberes consignados en el reglamento que al efecto se halla de manifiesto en dicha Secretaría, y que el dia 16 de Febrero próximo es el señalado para el repartimiento á domicilio de las cédulas de inscripcion, debiendo durante dicho dia hallarse expedida la presentacion de los agentes de la Administracion en los respectivos domicilios á fin de que puedan llenar su cometido con facilidad y sin obstáculo de ningun género.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de San Agustin, Pedrezuela, El Vellon, Talamanca, Valdetorres, Guadalix y Madrid se sirvan dar á este anuncio la mayor publicidad posible.

El Molar 20 de Enero de 1879.—El Alcalde, Pedro Berrendero.

Valdemanco.

Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias para que los vecinos del término puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes, los documentos siguientes:

La cuenta municipal del Depositario, correspondiente al ejercicio del año 1877 á 1878.

El proyecto de presupuesto ordinario municipal para el año económico de 1879 á 1880.

Valdemanco 16 de Enero de 1879.—El Alcalde, Antolin Diaz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de provincia, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Decano de los de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Fernandez Pascual, de 24 años, soltero, natural y vecino de esta Corte, que habita calle del Espino, número 3, principal, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de 10 dias se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto de dos mantas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que se determina en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y detencion de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 17 de Enero de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por su mandado, Pedro Aja.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de provincia, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, Decano de los de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Ramon Fernandez de la Calle, que ha vivido calle de Ponce de Leon, número 5, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de 10 dias se persone á este Juzgado á responder de los cargos que resulten contra el mismo en causa que se le sigue sobre falsedad de un endoso en una letra de cambio; apercibido que de no verificarlo incurrirá en el perjuicio que se determina en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y detencion de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 17 de Enero de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por su mandado, Pedro Lopez.

Buenavista.

D. Francisco Rondan, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de nueve dias á Gregorio Descalzo Inosa, natural de Barbastro, de 30 años de edad, soltero, jornalero, que ha habitado en la ronda de Toledo, núm. 4 duplicado, cuarto principal, y cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo negro, barba poblada y afeitada, y usa bigote rubio, cara larga y ojos azules, para que dentro de dicho término se presente en el citado Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de una diligencia acordada en causa criminal que me hallo instruyendo contra el mismo y consortes por falsificacion; bajo apercibimiento de que si no se presentare dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren, la presten su cumplimiento y hagan comparecer al citado Gregorio Descalzo Inosa en el referido Juzgado y Escribanía si tuvieren noticia de su actual paradero.

Dada en Madrid á 12 de Enero de 1879.—V.º B.º—El Sr. Juez, Francisco Rondan.—El actuario, Bonifacio Guillen.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de seis dias á José Torrentes Rivas, Francisco Rodríguez Madrid y Ramon Alonso Fernandez, que han habitado en la calle del Escorial, núm. 9, cuarto principal, para que dentro de dicho término se presenten en dicho Juzgado y Escribanía con el fin de que tenga lugar una diligencia acordada en causa criminal que re instruye contra D. Francisco Mateos Gonzalez.

Madrid 17 de Enero de 1879.—V.º B.º—El Sr. Juez, Francisco Rondan.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se anuncia la formacion del concurso voluntario de la razon social «Elizondo y Carrion,» domiciliado en esta Corte; y se cita y llama á los que se consideren acreedores de la misma para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado en di-

cho Juzgado ó en la Escribanía del refrendatario, sita en la plaza de Bilbao, número 9, cuarto entresuelo, con los títulos justificativos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1879.—El actuario, José María Miller.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á Gregorio Paredero y Cabaco, vigilante con el núm. 6 que fué del distrito de la Universidad, y habitó en la calle del Molino de Viento, núm. 28, cuarto principal interior, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que en el preciso término de nueve dias comparezca en la audiencia del Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en la causa que se instruye por lesiones y hurto de una capa al mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1879.—V.º B.º—Barnuevo.—El Escribano, Aniceto de la Roca.

El Dr. D. José María Barnuevo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Cosme Bonzá, natural de Felanitx, isla de Mallorca, de unos 44 años de edad, de estado viudo, Oficial primero cesante del Gobierno civil de Lugo, que hasta hace un mes ha vivido en la calle de San Bartolomé, núm. 6, piso principal del centro, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezca en mi Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y policia judicial procedan á la prision del D. Cosme Bonzá y lo conduzcan á mi disposicion á la cárcel de Villa.

Madrid 18 de Enero de 1879.—José María Barnuevo.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 18 de Enero de 1878.—V.º B.º—Barnuevo.—El actuario, Jorge Reboles.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Demetrio Perez Gonzalez, natural de Negron, provincia de Valencia, soltero, de 18 años, sirviente, hijo de Antonio y María, que es de estatura regular, delgado, pelo y ojos castaños, y viste pantalon de patencur color gris, blusa larga de dril color blanco, sombrero hongo negro, y que dice habitó en la Ribera de Curtidores, núm. 26, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el preciso término de 10 dias comparezca en la audiencia de dicho Juzgado á ampliar su declaracion en la causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Demetrio Perez Gonzalez, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 18 de Enero de 1879.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Aniceto de la Roca.

El Dr. D. José María Barnuevo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta distrito del Centro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto llamado Fábregas, de estatura regular, color moreno, con poco bigote, de oficio platero y joyero, que habitaba con sus padres en la ciudad de Barcelona con sus padres y hermanos, núm. 7, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de 10 dias, á fin de recibírsele indagatoria en causa robo; apercibido que de no instruirlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial, y especialmente á los de la ciudad de Barcelona, en la cual existen motivos para sospechar se halle el procesado Ramon Fábregas, procedan á su prision y conduccion á la cárcel de hombres de esta Corte á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 25 de Setiembre de 1878.—José María Barnuevo.

Es copia por duplicada para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 16 de Enero de 1879.—V.º B.º—Barnuevo.—El actuario, Jorge Reboles.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital ha acordado con fecha de este dia, en atencion á ignorarse quién sea el agente de negocios corresponsal en Madrid de Guayard Banx, así como su domicilio, se le cite por medio del presente para que dentro del término de seis dias comparezca en su sala de audiencia, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, para prestar una declaracion como testigo en causa criminal que se instruye por denuncia del Sr. Promotor fiscal; apercibido que de no verificarlo incurrirá en las responsabilidades del art. 312 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 5 de Enero de 1879.—El Escribano actuario, Jorge Reboles.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 6 de Enero de 1879.—V.º B.º—Barnuevo.—El actuario, Jorge Reboles.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Congreso de esta capital, en autos seguidos por Doña María Belen Gonzalez Larrinaga, Condesa viuda de Yaman, contra D. Manuel Timoner y Ruiz, Don Manuel de Robles y D. Francisco Vera, sobre preferencia en el cobro de los terrenos sitos en el Cerrillo de San Blas que le fueron adjudicados en parte de pago de su crédito, se cita á D. Luis Sola y Vilas, á la Sociedad Ancora Territorial, al Banco de Propietarios, á Don Romualdo Ramirez y Mendoza, á Doña Manuela Rivera y Formentí, á D. Ramon Fernandez y su esposa Doña María Sola, y á D. Ramon Ferrado y Pit, como interesados en las respectivas escrituras hipotecarias otorgadas á su favor por el D. Manuel Timoner y Ruiz de los terrenos existentes en el Cerrillo de San Blas en esta Corte, que es la finca núm. 664 en el Registro de la propiedad, á fin de que en el término de 20 dias comparezcan á cancelar dichos gravámenes ó á exponer lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se practicará de oficio la cancelacion, segun jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de 6 de Diciembre de 1876, publicada en la Gaceta de 20 de Febrero de 1877.

Madrid 27 de Enero de 1879.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmon.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Coa-

de esta Corte, se cita y llama á Doña Ana Pérez Llanos, de 37 años de edad, soltera, sirvienta; habitó en la calle de Lope de Vega, números 50 y 52, cuarto tercero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal que instruyo por hurto.

Madrid 16 de Enero de 1879. = V.º B.º = El Sr. Juez, José María Nieto. = El actuario, Antolin Valdés.

D. José María Nieto, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Julio Salles y Salles, natural de Vigaux Gard (Francia), hijo de D. Pedro y Doña Juana, de 48 años de edad, casado, comerciante, que habitaba en la calle de Espoz y Mina, número 17, el cual es de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba canosa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á evacuar un traslado conferido por providencia de 4 del corriente dictada en la causa criminal que se le sigue por defraudación á la Hacienda, y para que preste fianzas para responder de su persona y asegurar las responsabilidades pecuniarias de la misma; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin que se haya presentado en la declarará rebelde y se seguirá el procedimiento por todos sus trámites, atendiendo las diligencias referentes á él con los estrados del Juzgado, según lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Julio de 1852.

Dado en Madrid á 14 de Enero de 1879. = José María Nieto. = Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

D. José María Nieto, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nación, á quienes atentamente saludo, hago saber que busco y llamo á Aniceta Gonzalez de la Calle, natural de Coca, en la provincia de Segovia, de 19 años de edad, de oficio guanterera; habitó en la calle de Pelayo, núm. 17, piso cuarto; y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, según en el piso principal del Palacio de Justicia, á oír la notificación de la sentencia ejecutoria dictada en la causa que se le siguió por hurto, y en su consecuencia sufrir la pena impuesta en la misma sentencia; bajo apercibimiento que de no comparecer transcurrido que sea dicho término, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y de mi parte las ruego se sirvan practicar eficaces diligencias para la busca, captura y conducción á la cárcel de rematada.

Dado en Madrid á 15 de Enero de 1879. = José María Nieto. = Por mandado de su señoría, Antolin Valdés.

D. José María Nieto, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Francisco Cañas, titulado Cañitas, natural de la Isla de San Fernando, hijo de Francisco Cañas, se ignora el nombre del padre, de unos 30 años de edad, de estatura regular, grueso, con bigote, viste americana y pantalón oscuro y calza botinas, el cual habitaba en la

calle del Carmen, núm. 8, piso tercero, casa de huéspedes, en compañía de Antonia Fernandez y Jimenez, andaluza y cantatriz que fué del café del Carmen, en concepto de esposos, á fin de que dentro del término de 20 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por homicidio de Vicente Mora y Mora, alias el Valenciano, el día 23 de Diciembre último, en la taberna titulada de La Plata.

En su consecuencia y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á cualquier español, procedan á la busca, captura y remision de dicho individuo á la cárcel pública de esta capital ó á la Audiencia de su expresado Juzgado, de once á tres del día.

Dada en Madrid á 15 de Enero de 1879. = José Nieto. = Por mandado de su señoría, Antolin Valdés.

Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Hermenegilda Sierra Rodríguez, natural de San Martín de Bedulado, vecina de esta Corte, soltera, sirvienta, de 22 años de edad, que ha vivido en la calle de la Ballesta, núm. 12, portería, para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de cumplir la condena que se la ha impuesto en causa criminal que se la ha seguido por hurto; apercibida que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca de la Hermenegilda, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 15 de Enero de 1879. = Nemesio Longué. = El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en esta capital, se cita y llama al conductor de un coche particular, cuyas señas se ignoran, que á las dos y media de la tarde del 27 de Diciembre último pasó corriendo por la calle de Fuencarral, rozando el estribo del coche con un sujeto á quien causó lesiones, para que en el término de cinco días se presente en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Enero de 1879. = V.º B.º = Longué. = El actuario, Valentin Valdés.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á Juan María Ribas, vecino de esta capital, para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de la obligación que contrajo como fiador personal de Hermenegilda Sierra Rodríguez; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1879. = V.º B.º = El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en expediente de exacción de costas, dimanante de causa seguida por robo, se sacan á subasta pública por término de ocho días diferentes bienes muebles, que se hallan depositados en el cuarto tercero de la casa núm. 28, calle de San Juan, en poder de Doña Benita

Mejía y Valero, valorados por los peritos tasadores en la suma total de 234 pesetas 50 céntimos; habiéndose señalado para su remate el día 8 de Febrero próximo, y hora de la tarde, en los estrados de este dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salesas Reales); advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Madrid 18 Enero de 1879. = El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren un reloj remontoir de plata con cristales en ambos lados, que en la esfera tiene la inscripción de «Peña y Goñi», una cadena de plata con esmalte en los eslabones y un silbato pequeño, una anilla de oro, lisa, con la inscripción «Manuela», y otras anillas también de oro y completamente lisas; cuyos objetos fueron sustraídos en la mañana del 16 del corriente de la habitación del dueño del café de Colon, para que en término de cinco días comparezcan con dichos objetos en el expresado Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlos les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1879. = V.º B.º = El Escribano actuario, Venancio Perez.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á un zapatero conocido por Pita, que se dice vivía en la calle de Rodas, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar una declaración en causa criminal que se sigue contra Eduardo Plaza Soler por lesiones.

Madrid 15 de Enero de 1879. = V.º B.º = Vicente y Corso. = El Escribano, Victoriano Moreno.

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á un mozo de cuerda, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que en uno de los primeros días de Noviembre último llevó un baul mundo y otros efectos de la pertenencia de Ramona Diaz Langas á la casa 19 de la calle de Embajadores, y su piso bajo, donde vivía D. Juan Lanzagorta y su familia, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á prestar declaración como testigo en causa que se sigue al Lanzagorta y otra por estafa á la Ramona Diaz.

Madrid 31 de Diciembre de 1878. = V.º B.º = Vicente Quero. = El Escribano, Licenciado Juan Martos.

Palacio.

D. Francisco Molina y Vozmediano, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre hallazgo de un cadáver en la rampa del Campo del Moro, se cita y llama á todas las personas que conozcan á un hombre joven, como de unos 20 á 25 años de edad, barbilampiño, pelo y cejas color castaño oscuro, estatura alta, vestido con chaqueta mezcla á cuadros, chaleco rayado, chaqueta de Bayona encarnada, camisa de algodón á rayas blancas y encarnadas, faja negra, calcancillos blancos de algodón, pantalón azul, y debajo de este otro igual á la chaqueta, botinas de becerro, con la caña de color claro y al cuello un pañuelo de seda rayado con cenefa blanca, y gorra de piel, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, y que fué hallado cadáver el día 18 del corriente en la expresada

rampa del Campo del Moro, para que comparezcan en el depósito judicial de cadáveres donde se halla y lo reconozcan, verificándolo luego á este Juzgado en el preciso término de 24 horas.

Dado en Madrid 20 de Enero de 1878. = Francisco Molina. = Por mandado de su señoría, Ramon Clemente y Lázaro.

D. Francisco Molina y Vozmediano, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Benito Fernando y Aldea, soltero, de 17 años de edad, pintor, hijo de Ignacio y Josefa, que habitó en la calle del Aguila, núm. 30, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Del mismo modo se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á una cortina de listas azules y blancas de tela de algodón, y que en la noche del 13 de Junio del año último fué hallada á un sujeto al ser detenido; parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Enero de 1879. = Francisco Molina. = Por mandado de su señoría, Darío Perez Santa Cruz.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Magistrado de Audiencia de fuera de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Excmo. Sr. Conde de Gomar, para que en representación de la *Sociedad del Tiro de Pichon*, de que es Vicepresidente, comparezca en este Juzgado dentro del término de tres días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* oficial, á contestar la demanda promovida contra dicha Sociedad por D. Pablo Gonzalez y Gonzalez sobre que se le declare pobre para litigar con la misma; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, entendiéndose en lo sucesivo con los estrados del Juzgado las diligencias que ocurran.

Dado en Madrid á 16 de Enero de 1879. = Luis Rubio y Cadena. = Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

Chinchon.

D. Carlos Martin de Vidales, Juez interino de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Devesa y Molindo ó Merminton, natural de Soria, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Juan y de Josefa, de 24 años de edad, soltero, hortalero, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poca, para que en término de 15 días, contados desde la inserción en la *Gaceta* del Gobierno y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo instruyo por fuga de la cárcel de Perales de Tajuña; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Chinchon á 15 de Enero de 1879. = Carlos Martin de Vidales. = Por disposición de su señoría, Fernando Ibañez.

Factoria de utensilios de Madrid.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1879.

NOTA de las compras verificadas en este establecimiento durante la presente decena.

Table with 5 columns: Dias, NOMBRES, Clase, Cantidad, and PRECIO (Pesetas cénts.). Rows include D. Julian Hernanz and D. Andrés Burgos.

Madrid 21 de Enero de 1879.—El Administrador, Manuel Sinués.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique de Villalonga.

Factoria de subsistencias de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la presente decena.

Table with 4 columns: Dias, NOMBRE DE LOS VENEDORES, CANTIDAD, and PRECIO de la unidad (PESETAS.). Row includes D. Pedro Gómez.

Aranjuez 21 de Enero de 1879.—El Administrador, Joaquin Marco.—V.º B.º—E Comisario de Guerra, Inspector, Fermin Toribio.

Factoria de utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la presente decena.

Table with 4 columns: Dias, NOMBRES DE LOS VENEDORES, CANTIDAD comprada, and PRECIO de la unidad (Pesetas cénts.). Row includes D. Felipe Sanchez.

Aranjuez 21 de Enero de 1879.—El Administrador, Joaquin Marco.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Fermin Toribio.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1879.

Ministerio de la Guerra.

Continuacion del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército.—Dia 1.º, número 1.º. Idem id. id.—Dia 2, número 2.º. Idem id. id.—Dia 4, número 4.º. Idem id. id.—Dia 6, número 5.º. Idem id. id.—Dia 7, número 6.º.

Ministerio de la Gobernacion.

Ley electoral de Diputados á Cortes.—Dia 3, número 3.º. Circular dictando disposiciones para el cumplimiento de la anterior ley.—Idem id. Real orden sobre la forma en que se han de extender los certificados de quintas.—Dia 21, número 18.

Ministerio de Fomento.

Real orden autorizando la subasta de concesion del ferro-carril de Gandía á Denia.—Dia 14, número 12.º. Pliego de condiciones para la anterior subasta.—Idem id. Ley sobre langosta.—Dia 24, número 21.

Gobierno civil.

Circular sobre alistamiento para el reemplazo de 1879.—Dia 1.º, número 1.º. Idem sobre cuentas municipales.—Idem id. Idem sobre nombramiento de Comisiones Inspectoras del censo electoral.—Dia 2, número 2.º. Anuncio mandando se proceda á la busca y captura de Julio Hernandez Amo, alias Guzman.—Idem id. Idem sobre ingreso de D. Epifanio Julian y Rodriguez y otros en la Orden civil de Beneficencia.—Dia 4, número 4.º. Idem declarando de utilidad pública el tranvia de Madrid á Arganda.—Dia 10, número 9.º. Orden mandando á los Alcaldes procedan á la busca de las alhajas robadas de la iglesia de Maseda.—Idem id. Anuncio sobre ingreso de D. Pedro Oso-

rio y Gonzalez en la Orden civil de Beneficencia.—Idem id.

Circular sobre proyecto de un tranvia urbano desde la plaza de San Francisco á la terminacion de la calle de Claudio Coello.—Dia 11, número 10.

Circular sobre formacion del plan provisional de aprovechamientos para el año forestal de 1879-80.—Dia 18, número 16.

Subasta de 1.500 pinos del pinar denominado La Cinta.—Dia 18, número 16.

Citando á la persona dueña de 10 cupones de la Compañía general de Crédito Ibérico.—Idem id.

Anuncio sobre ingreso de D. Francisco Martinez Aparicio en la Orden civil de Beneficencia.—Idem id.

Real orden circular sobre formacion de presupuestos municipales y remision al Gobierno para su examen.—Dia 20, número 17.

Anuncio sobre pago de alcances á los licenciados del ejército de Cuba.—Idem id.

Anuncio sobre ingreso de D. Leonardo Rentes en la Orden civil de Beneficencia.—Idem id.

Distribucion de la cantidad de 30.000 reales donativo hecho por S. M. el Rey por la festividad de sus dias.—Dia 25, número 22.

Servicios prestados por el Cuerpo de Vigilancia durante el mes de Diciembre último.—Dia 28, número 24.

Subasta de caza del monte denominado Soto Tamarizo.—Idem id.

Anuncio sobre ingreso de D. Facundo Yépes en la Orden civil de Beneficencia.—Dia 29, número 25.

Citando á los dueños de efectos extraviados en el ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante.—Idem id.

Orden encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia el cumplimiento del art. 83 de la ley de reemplazos del ejército remitiendo en el término de tercero dia las tres copias literales del acta del sorteo.—Dia 30, número 26.

Diputacion provincial.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 19 de Diciembre.—Dia 4, número 4.º. Anuncio para la subasta de sal.—Dia 6, número 5.º.

Pliego de condiciones para la subasta de

carne con destino á los establecimientos de Beneficencia.—Dia 7, número 6.º.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 16 de Diciembre último.—Dia 8, número 7.º.

Pliegos de condiciones para la subasta de judias y sanguijuelas.—Idem id.

Pliego de condiciones para la subasta de patatas con destino á los establecimientos de Beneficencia.—Dia 9, número 8.º.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 15 de Diciembre último.—Idem id.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Noviembre del ejercicio ampliado de 1877-78.—Dia 11, número 10.

Estado de las obligaciones de la provincia satisfechas en el mes de Diciembre último.—Idem id.

Distribucion de fondos para el mes de Febrero próximo.—Dia 13, número 11.

Pliego de condiciones para la subasta de pimenton á los establecimientos de Beneficencia.—Dia 14, número 12.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 27 de Diciembre último.—Dia 15, número 13.

Subasta de obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Madrid á Aranjuez.—Idem id.

Anuncio haciendo publico el donativo hecho por los señores testamentarios de Doña Maria E. Vazquez.—Idem id.

Pliego de condiciones para la subasta del suministro de leña de encina y pino á los Establecimientos de Beneficencia.—Idem id.

Pliego de condiciones para la subasta de leche de burras con destino á los establecimientos de Beneficencia.—Dia 16, número 14.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Noviembre del ejercicio de 1878-79.—Idem id.

Anuncios para las subastas de aceite, vino y vinagre con destino á los establecimientos de Beneficencia.—Dia 21, número 18.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 2 del corriente.—Idem id.

Idem id. por la Diputacion provincial en 3 del corriente.—Dia 22, número 19.

Pliego de condiciones para la subasta de garbanos para los establecimientos de Beneficencia.—Idem id.

Cédula de citacion á D. Enrique Butler, sobre demanda presentada ante la Comision provincial por el Sr. D. Francisco Laborda, Letrado de la Administracion económica.—Idem id.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 9 de Enero.—Dia 25, número 22.

Idem id. por la Diputacion provincial en 10 del corriente.—Dia 28, número 24.

Anuncio admitiendo proposiciones para la renovación de las prendas de uniforme para uso de los porteros y ordenanzas de la Diputacion.—Dia 30, número 26.

Administracion económica.

Circular sobre los procedimientos ejecutivos por débitos resultantes de hacendados forasteros.—Dia 1.º, número 1.º.

Anuncio sobre distribucion y cobranza de cédulas personales.—Idem id.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado en 8 del corriente mes.—Idem id.

Idem de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 15 del corriente mes.—Dia 2, número 2.º.

Real orden resolviendo el expediente incoado á consecuencia de lo dispuesto por la Empresa arrendataria de consumos de Sevilla.—Dia 4, número 4.º.

Idem señalando un plazo al Ayuntamiento de Clamosa para conocer los desperfectos causados en las salinas de su término.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 18 del corriente.—Idem id.

Idem id. en 19 de idem.—Dia 6, número 5.º.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Valdaracete.—Idem id.

Pliego de condiciones para la impresion de 150.000 cédulas de declaraciones de riqueza rústica.—Dia 7, número 6.º.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 20 del corriente.—Dia 8, número 7.º.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villarejo de Salvanés y Villamanta.—Idem id.

Idem id. de Fuentes de Tajo y Villanueva de Perales.—Dia 9, número 8.º.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 21 del corriente.—Idem id.

Idem id. en 22 de idem.—Dia 10, número 9.º.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Extremera, Sevilla la Nueva, Hoyo de Manzanares y Aldea del Fresno.—Idem id.

Circular de la Direccion general de con-

tribuciones dictando disposiciones para la formacion de amillaramientos.—Idem id.

Pliego de condiciones para la subasta de arriendo por la Administracion de Salamanca de una finca en la dehesa de Villoria de Buenamadre.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de El Alamo y Chinchon.—Dia 11, número 10.

Continuacion de la circular de la Direccion general de Contribuciones sobre formacion de amillaramientos.—Dia 11, número 10.

Idem id.—Dia 12, número 11.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 24 del corriente.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villamanta.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Camarma de Esteruelas y Chapueria.—Dia 14, número 12.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 25 del corriente.—Idem id.

Continuacion de la circular de la Direccion de Contribuciones sobre formacion de amillaramientos.—Idem id.

Idem id.—Dia 15, número 13.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 26 del corriente.—Idem id.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Camarma de Esteruelas.—Idem id.

Idem id. en Valdeavero.—Dia 16, número 14.

Continuacion de la circular sobre formacion de amillaramientos.—Idem id.

Idem id.—Dia 17, número 15.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Valdeavero y Camarma de Esteruelas.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 27 y 25 del corriente.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28 del corriente.—Dia 18, número 16.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Morata de Tajuña y Valdeavero.—Idem id.

Idem id. en Villaverde.—Dia 20, número 17.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 30 del corriente.—Idem id.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Los Molinos, Las Rozas y Colmenar Viejo.—Dia 21, número 18.

Anunciando la vacante de los estancos de San Lorenzo del Escorial y Real Sitio de Aranjuez.—Dia 22, número 19.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 31 del corriente.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Brea.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 1.º de Febrero próximo.—Dia 23, número 20.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Carabaña y Leganés.—Idem id.

Circular sobre recaudacion del tercer trimestre de contribucion.—Dia 24, número 21.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 2 de Febrero próximo.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villamanrique de Tajo y Navalcarnero.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 5 del mes de Febrero próximo.—Dia 27, número 32.

Subasta de arriendo de las rentas forales que el Estado posee en Pontevedra.—Dia 28, número 24.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 4 de Febrero próximo.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Miraflores de la Sierra.—Idem id.

Circular de la Comision de evaluacion sobre rectificacion de amillaramientos.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 6 de Febrero próximo.—Dia 29, número 23.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Guadalix y Fuencarral.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 7 del mes de Febrero próximo.—Dia 30, número 25.

Idem id. en 9 de idem.—Dia 31, número 27.